ACTA No. 010 de 2019	Fecha: 21 de Junio de 2019	Hora Inicio: 09.20 Am. Hora Final: 06.55 Pm	LUGAR: Sede San Antonio

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 010 de 2019, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ, Representante del Presidente de la Republica, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN		X
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
LUZ HAYDEÉ GONZALEZ OCAMPO	Decana FCHE	X	
JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	Oficina de Planeación	X	
CLAUDIA MARITZA GUZMAN	Docente FCHE	X	
MARY LENA PEREZ IBARRA	DGI – Profesional de apoyo	X	
MARCO A TORRES MORA	Director General de Investigaciones	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano FCARN	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	Decana FCS	X	
OMAR YESID BELTRAN	Decano FCBI	X	
FERNANDO SALGADO	Decano FCE	X	
JHAON ALEXANDER NOVOA	Director Financiero	X	
GIOVANNY AVILA	Consorcio Único E -2018	X	
ROBINSON MARROQUIN	Consorcio Interu AR 2018 - interventoría	X	
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Consorcio Interu AR 2018 - interventoría	X	

MARCO JAVIER GARCIA	GYP Vidrios - Gerente	X	
KATHERINE CARDENAS CASTRO	VBC ingeniera – Hunter Douglas	X	
DANIEL DURAN	Oficina de Planeación	X	
SAMUEL BETANCUR	Jefe – Oficina de Planeación	X	
FREDY MESA	Oficina de Sistemas	X	
VLADIMIR BERMUDEZ CARVAJAL	Distribuidor – Hunter Douglas	X	
CARLOS OCHOA G.	Asesoría Ventilación Mecánica	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	Asesor Jurídico	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**

2. **Aprobación del Orden del Día.**

3. **Proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate.**

 3.1 "Por el cual se crea el programa de maestría en Estudios Culturales".

4. **Proyecto de Acuerdo Superior para primer debate.**

 4.1 "Por el cual se Expide el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos".

5. **Proyectos de Resolución Superior.**

 5.1 Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2019 -2021".
 5.2 "Por el cual se prorroga por primera vez la Comisión de Estudios al profesor Charles Robín Arosa Carrera".
 5.3 "Por el cual se prorroga por segunda vez la Comisión de Estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz".
 5.4 "Por el cual se prorroga por tercera vez la Comisión de Estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López".
 5.5 "Por medio de la cual se autoriza la actualización del proyecto "Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos", radicado mediante Ficha BPUNI VIARE 03 02 11 2017".

6. **Presentación de informes.**

 6.1 informe rectoral sobre las acciones tomadas y avances de la Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS - (Representante del Presidente de la Republica).

6.2 informe rectoral sobre la contratación autorizada en sesión ordinaria del CSU 030 del 14 de diciembre de 2018 - (Representante del Presidente de la Republica).
6.3 informe rectoral del estado financiero y operativo de la Universidad con corte a Abril 30 de 2019 - (Representante del Presidente de la Republica).
6.4 Plan de Acción de la oficina de comunicaciones 2019.
6.5 Informe detallado respecto de la ejecución de los convenios suscritos entre la Universidad de los Llanos y las Cooperativas CONFECOOP LLANOS, COORINOQUIA, CONGENTE y COUNILLANOS durante la vigencia 2018.
6.6 Viabilidad oficina y/o dependencia de proyectos - (Representante de los Estudiantes).
6.7 Presentación plan de implantaciones (Barcelona y San Antonio) y licencias ambientales (Barcelona) - (Representante de los Estudiantes).
6.8 Peticiones realizadas a la administración de la Universidad - (Representante de los Estudiantes).
6.9 Informe cumplimiento Universidad de los Llanos; acuerdos entre el gobierno y la mesa amplia por la educación - (Representante de los Estudiantes).
6.10Informe de deserción estudiantil últimos 5 años - (Representante de los Estudiantes).
6.11 Presentación Plan Operativo de Actividades 2019 - (Representante de los Estudiantes).

7. Correspondencia

8. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, pone de presente que tiene solicitud del retiro de los siguientes informes del orden del día:

- *Plan de Acción de la oficina de comunicaciones 2019.*
- *Informe detallado respecto de la ejecución de los convenios suscritos entre la Universidad de los Llanos y las Cooperativas CONFECOOP LLANOS, COORINOQUIA, CONGENTE y COUNILLANOS durante la vigencia 2018.*
- *Informe de deserción estudiantil últimos 5 años - (Representante de los Estudiantes).*

Asimismo, da lectura a las solicitudes de inclusión al orden día:

- Proyecto de Resolución Superior: "*Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega Márquez, prorrogable hasta por dos veces*".

El Rector solicita dar prioridad al punto de proyecto de Resolución Superior "*Por medio de la cual se*

autoriza la actualización del proyecto "Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos", radicado mediante Ficha BPUNI VIARE 03 02 11 2017".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes el orden del día de la sesión ordinaria Nº 010 de 2019.

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

3.1 "Por medio de la cual se autoriza la actualización del proyecto "Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos", radicado mediante Ficha BPUNI VIARE 03 02 11 2017".

El Ingeniero Samuel Betancur Asesor de la Oficina de Planeación socializa el proyecto de Resolución superior en una presentación PowerPoint.

El Señor Giovanny Ávila explica que en el primer semestre del año 2018, el Consorcio Uninco se presentó a una convocatoria pública realizada por la universidad de los Llanos, una vez agotado el proceso, se les adjudicó la ejecución del contrato de obra, en ese mismo semestre en el mes de mayo habiendo recibido notificación tras la evaluación del proceso de licitación y la adjudicación del contrato, junto con la interventoría se acercaron a la oficina jurídica donde reposan los archivos y encontraron los folios, legajos, carpetas, cajas con estudios y diseños que la Universidad tenia para la ejecución y poder sacar el proceso de obra adelante, se evidenció que la Universidad agotó una etapa constructiva, contrató una consultoría de estudios y diseños en el año 2014, donde encontraron diseños estructurales, arquitectónicos, eléctricos, sanitarios y el sistema contra incendios, sin embargo; con el respectivo análisis detallado de cada uno de los estudios y diseños encontraron detalles sin necesidad de ajustar algunos capítulos de obra, a partir de allí en el mes de junio de 2018 suscribieron el acta de inicio y se empezó a ejecutar la obra con algunas circunstancias técnicas, como es el acceso de la Universidad, que es público y las situaciones climáticas, asimismo, se encontró allí ubicado un transformador eléctrico el cual suministraba la energía al edificio Carlos Guatavita, a su vez se encontraron aproximadamente 10 árboles sin agotar la gestión forestal, no obstante, se dio inicio con actividades de excavación de acuerdo a las especificaciones y cantidades contractuales, por otro lado, durante el mes de junio y el segundo semestre de 2018 con la interventoría, la supervisión asignada y el ingeniero Fredy Mesa, afrontaron la necesidad de que el edificio tuviera el sistema de datos de cableado estructural, red regulada y cámaras, los cuales hasta el mes de febrero de 2019 finalmente se lograron finiquitar estos detalles, los cuales hacen parte de un capítulo importante de la obra, manifiesta que todos los artículos señalados son la necesidad de completar y de ajustar el proyecto.

Recalca que el proyecto requiere unos ajustes contractuales que no están incorporados para no incurrir en errores constructivos, por ejemplo, la red de datos regulado y cámaras dependen de pases constructivos de tubería antes de dejar fundidos todas la cimentación y la estructura en concreto, señala que ni los contratistas y la interventoría podían obedecer a unas cantidades y diseños contractuales que a futuro obligatoriamente deben ajustarse.

El Representante de los Profesores pregunta que tanto se puede ahorrar en energía eléctrica con las nuevas actualizaciones que proponen realizar al proyecto.

El señor Marco Javier García gerente de GYP Vidrios responde, que los vidrios permiten certificación Led, si en el futuro quieren certificar el edificio como autosustentable de baja emisiones de carbono.

El Representante del Sector Productivo pregunta como es la protección de los equipos electrónicos, computadores y demás.

El señor Marco Javier García gerente de GYP Vidrios responde, que el vidrio tiene un factor UV del 99% que no permite deterioro de los muebles.

El Representante de los Profesores pregunta si tiene presupuestado la situación de la vía Bogotá – Villavicencio, teniendo en cuenta que se puede presentar que no llegue el equipo por la forma en cómo se transporta.

El Representante de los Profesores hace saber que la adición y actualización del proyecto es una situación que el Consejo Superior tendrá que definir, añade que hay una gran responsabilidad en el manejo de recursos públicos, manifiesta su preocupación respecto a que la Universidad va a realizar más edificaciones y siempre va a ver dualidad en términos de que al Consejo le compete es autorizar la construcción de edificaciones que sean funcionales, agrega que muchas de estas tecnologías son muy bonitas y que posiblemente es un edificio de buen estrato, pero muchas veces cuando se piensa en esa eficacia de los recursos, lo que se debería estar pensando es como se construye de una manera que estéticamente sea agradable pero funcional.

El Representante legal de INTERU responde que es un proceso en el que llevan varios meses trabajando, desde el punto de vista de la interventoría siempre se ha tratado de que lo que se proponga no sea lo más costoso pero si lo más funcional y lo que requiera menos mantenimiento, porque lo que pasa en la Universidad pública es que siempre para el mantenimiento los recursos son limitados o se demoran mucho tiempo, entonces buscan materiales que en su mayoría el mantenimiento sea el menor necesario, sin embargo; ya se poseía una licencia de construcción que se respetó desde todo punto de vista de áreas de funcionalidad, agrega que han tenido acompañamiento de los mismos funcionarios que estuvieron inicialmente para el tema estructural, además se citó a la arquitecta diseñadora en ese momento para que planteara alternativas.

El Representante de los Profesores advierte, que por la situación climática tienen problemas hasta de murciélagos, en donde han tenido que quitar el cielo raso por el olor y el peligro latente que hay por toxoplasmosis, el cual se convierte en un problema de salud pública.

El señor Marco Javier García gerente de GYP Vidrios informa, que la viabilidad en un futuro de la fachada depende del diseño, además en el proyecto específico que se definió y está autorizado por curaduría con su diseño, la cual se han modificado ciertas cosas, pero conserva su esencia, lo que se está proponiendo es una solución a futuro para que el edificio sea funcional.

El Representante de los Profesores indica que la ganancia en la adquisición de tecnología del vidrio es el consumo de energía.

El señor Marco Javier García gerente de GYP Vidrios responde, que la ganancia es el consumo de energía y que van a estar en un área muy confortable, con un aire acondicionado trabajando en menor capacidad.

El Representante de los Estudiantes señala que también es un elemento estético, añade que el edificio debe reflejar que lo público no necesariamente debe ser lo más barato.

El Representante del Presidente de la República hace la salvedad, que no estuvo presente en la sesión anterior, indica que el interventor manifestó que se respetaron las licencias, que realizaron análisis de costos, por otro lado, informa que al revisar el informe presentado en la página 9 indica "*se realizó ajustes a los planos de implantación*", pregunta si esta modificación de la licencia no requiere un concepto claro por escrito de la curaduría.

El Representante legal de INTERU responde que estuvieron en la curaduría y elevaron la consulta, a su vez aclara que los ajustes de los planos de implantación corresponden únicamente al parqueadero, y se realizó con el fin de no afectar la vía de acceso de la universidad, la vía vehicular, manifiesta que se consultó si ameritaba el cambio en la licencia y la respuesta fue que no, se debe es ajustar la licencia al final de la obra, los planos estructurales y la memoria son prácticamente los mismos documentos del procedimiento inicial.

El Representante del Presidente de la República solicita que debe presentarse por escrito lo expresado por la curaduría, teniendo en cuenta que ambas partes son entidades públicas, porque cualquier modificación que se realice tiene que remitirse a la parte estructural, la cual debe certificar que las modificaciones no están afectando los cálculos iniciales realizados en los estudios preliminares para la construcción de la obra.

Por otro lado, manifiesta que hoy están solicitando modificar 7 ítems, pregunta si se realizó mal el proceso desde un inicio, señala que deben ceñirse a lo que contrató la universidad, recalca que hay 7 puntos que no se tuvieron en cuenta en el momento de contratar.

El Representante de los Profesores hace saber que se debe entender que, en aras de tener en cuenta el esfuerzo no solo presupuestal sino el esfuerzo en administración que se hace cuando se aprueba una obra, a su parecer, es obligación de la Universidad y del Colegiado entrar a analizar si se ameritan unas intervenciones adicionales, añade que presume que con la interventoría habrán hecho las consultas necesarias y si están por escrito efectivamente es mejor, porque sobre eso posteriormente el CSU a nivel personal tendrá que responder, por lo que, es importante que guarden todas las precauciones y tengan todos los documentos que se deben aportar en el caso de que esas modificaciones se lleguen a autorizar.

El Representante de los Egresados pregunta si los espejos y diseños los conocieron antes de la adjudicación del contrato.

El Representante legal de INTERU responde que, lo que publican es el presupuesto, unas especificaciones, un listado general, los planos en PDF, pero el sustento general de toda la estructura y los detalles no.

El Representante de los Egresados pregunta si dentro del desarrollo de la obra modificaron alguna área o se ciñeron solamente a los planos.

El Representante legal de INTERU responde que, uno de los puntos era el tema de implantación por la amplitud del lote de diseño que no se ajustaba a lo real del terreno, añade que se hicieron unos ajustes pequeños al sótano, sacrificando un ancho de rampa, pero sin sacrificar el número de parqueaderos de motos y carros.

El Representante de los Egresados pregunta si el diseño inicial del edificio está igual.

El Representante legal de INTERU responde que, el diseño inicial del edificio está intacto.

El Representante del Presidente de la República pregunta si para hacer un cerramiento se requiere licencia.

El Representante legal de INTERU responde que, no es netamente un cerramiento, es un aislamiento.

El Representante del Presidente de la República advierte que es un cerramiento, y el cerramiento de acuerdo a la Ley 1388, establece que se requiere licencia, en los planes de ordenamiento territorial y en el Municipio de Villavicencio indica que todo cerramiento que sea estipulado en cualquier obra debe dársele una licencia.

El Representante legal de INTERU responde que, la licencia de construcción es para un diseño global y dentro de la licencia de construcción global si hay cerramiento, dentro del edificio en el presupuesto hay un capitulo que se llama obras exteriores, en esas obras exteriores se encuentra la parte de atrás del edificio, como tal, la licencia tiene un ítem de cerramiento, lo que se debe hacer es que todos los ajustes se deben presentar a la curaduría para que ellos ajusten la licencia.

El Representante del Presidente de la República señala que, la presentación no está hecha con argumentos sino con especificaciones, reitera que la Universidad de los Llanos es una institución pública, por tanto, todo debe estar debidamente sustentado.

El Representante de los Profesores pregunta cómo se está financiando la actualización.

El Representante legal de INTERU responde que desde el principio se hizo un ejercicio, de forma que se pudiera demostrar por capitulo los recursos invertidos, añade que es un documento público que reposa en los archivos de la Universidad, para la consulta en la modificación como tal, es un documento contractual del que habla la ley, unos ítems no previstos, unas cotizaciones que son las que respaldan todo el ejercicio de la modificación contractual, señala que no obstante lo presentará para que sea más entendible.

El Rector señala que si revisan lo que establece el manual de contratación y lo que hay alrededor de las obras civiles, es que justamente, una obra es un proyecto, el cual es susceptible de ajustes y cambios, se está haciendo un edificio académico administrativo como está planteando en el contrato, en el desarrollo de la obra surgieron algunas situaciones, hace saber que está de acuerdo con el argumento de la fachada, ya que ahorrará energía y va a brindar un confort de mantenimiento a futuro.

El Representante de los Estudiantes pregunta al Rector si está de acuerdo con la actualización del proyecto.

El Rector responde afirmativamente.

El Representante del Presidente de la República insiste en que estén los documentos soportes dentro de las informaciones que les manifiestan, añade que no es entendible, que no se tengan los debidos soportes legales, advierte que a la contraloría le importa que estén los documentos firmes, asimismo, con seguridad afirma que se requiere la licencia de cerramiento.

El Rector aclara que el cerramiento no va a la calle.

El Representante del Presidente de la República insiste que el cerramiento es sobre los linderos.

El Rector advierte que queda un sendero que está a una altura aproximada de 2.50 metros, que puede generar fácilmente un accidente.

El Representante del Presidente de la República aclara que no está en contra, pero se deben hacer unas discusiones técnicas junto con los documentos soportes.

El Representante de los Estudiantes hace saber que el concepto jurídico solicitado es frente al cerramiento, ya que se necesita solventar esa duda.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos aclara que una cosa es el proyecto y otra es el proceso contractual, informa que son dos procesos completamente diferentes, porque se puede aprobar un proyecto que sea para la estructuración de un edificio con su dotación y no implica que a quien se contrate haga las dos cosas porque en la contratación pública existe la idoneidad del contratista, es decir, cada contratista tiene una serie de codificaciones y experiencias relacionadas con un objeto en particular, señala que analizó las competencias y Planeación es la instancia competente en la Universidad, para motivar proyectos de infraestructura y dotación al mejoramiento de la institución misma.

El Representante de los Estudiantes pregunta si hacer el cerramiento cambia el objeto del contrato.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde afirmativamente, aclara que puede existir un tema jurídico respecto si el cuestionamiento es si se requiere o no se requiere licencia.

El Representante del Presidente de la República advierte que se está modificando, porque el proyecto

inicial era hacer un edificio para aulas, no un cerramiento.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que se debe determinar el alcance del cerramiento, segundo, se debe analizar en la licencia de construcción y en las normas de licenciamiento de urbanismo, que clase de licencias debe tener, si eventualmente ese lindero requiere la estructuración de linderos o la construcción en zonas de linderos requiere licencias porque se va a causar un impacto al vecino.

El Representante del Presidente de la República pregunta si podría crear una subdivisión del contrato.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos responde que cuando se habla de un proyecto, no están hablando en esencia del contrato, cuando se habla de un proyecto se habla de un propósito que le da una respuesta a una necesidad institucional, añade que existe un principio de lo público, que es el funcionamiento armónico de las instituciones públicas, que muchas veces es el que se ve con dificultad en Colombia.

El Representante del Presidente de la República por otro lado hace saber que, el proyecto de Resolución Superior también tiene una falencia ya que no está motivada, no existe un documento técnico de soporte que este explicando las dos separaciones.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, se compromete a enviar unas consideraciones sobre el proyecto de Resolución Superior, afirma que este debe tener todos los fundamentos motivacionales y anexos que soportan cualquier modificación.

El Representante del Presidente de la República solicita un documento que motive la actualización del proyecto en cada uno de los ítems, con base al mantenimiento a futuro, la importancia de mejorar las condiciones de trabajo de los Estudiantes y Profesores.

Al mismo tiempo, informa que se presentó un error de principio, informa que se pasa al Vicerrector de Recursos la solicitud a las (9:45 am) un viernes y el lunes a las (8:10am) les otorga el visto bueno, recalca que no es posible analizar 86 hojas de cambios en ese lapso de tiempo, reitera que siempre debe haber un documento técnico de soporte que sirva para motivar un Acto Administrativo y que contribuya a tomar una decisión no solo al CSU sino también al Rector.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que, si el CSU tomara la decisión de adicionar recursos a un contrato, se estaría extralimitando en funciones, para efectos contractuales se debe hacer un análisis más complejo, pero no es competencia del CSU.

El Representante de los Estudiantes propone someter a votación cada uno de los ítems.

El Representante del Presidente de la República reitera su solicitud con respecto al documento técnico de soporte.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que, se deberán incluir todos los análisis técnicos que lo soportan, añade que adicional en el acto administrativo, le cambio la

parte resolutiva porque por competencia el CSU, no puede autorizar una adición contractual.

El Representante del Presidente de la República advierte que, se debe tener cuidado con las palabras que se utilicen y en ningún momento se hizo la presentación del documento.

El Representante de los Estudiantes señala que la presentación se hizo de manera verbal.

El Representante de los Profesores señala que no han podido precisar el porqué de cada una de las modificaciones, por ejemplo, porque se están necesitando más aires acondicionados.

El Representante de los Egresados responde que los supervisores manifestaron que no hubo divisiones en el momento que se les preguntó a excepción del subterráneo.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos, responde que, en el momento de hacer el ejercicio en compañía del ingeniero de infraestructura, encontraron que la distribución del 2014 no corresponde a las necesidades actuales.

El Representante del Presidente de la República indica que, los argumentos expuestos por el Asesor de Planeación deben quedar plasmados en un documento, añade que debe venir primero una introducción, después la metodología de planeación para ir llegando a cada uno de los ítems.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que efectivamente hay un problema de planeación en la Universidad de los Llanos y es la hora en que no se ha citado a la comisión asesora de planeación y ya han pasado dos sesiones del consejo superior en donde se habló del tema.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos, responde que, la próxima semana citarán a la comisión asesora de planeación.

El Representante de los Estudiantes argumenta que es la misma justificación dada en la sesión anterior, pasa lo mismo en la Vicerrectoría de Recursos frente a la actualización del manual de contratación.

El Representante de los Egresados pregunta cuando se hizo la autorización de la modificación de las divisiones.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos, responde que, la solicitud de autorización se realizó en el mes de febrero de este año, indica que es uno de los primeros temas que el abordó junto con el contratista e interventoría.

El Representante de los Egresados pregunta si hubo modificación del espacio inicial y cuantas aulas se iban a construir.

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos, responde que, son las mismas divisiones de los espacios, solo que no se contemplaron como obras, se contemplaban como un espacio sin uso específico.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos informa que es un sistema modular que no cambia el diseño ni la estructura, porque de lo contrario requeriría cambiar licencia.

El Representante de los Egresados señala que es un tema de falta de planeación, por tanto, solicita al asesor jurídico un concepto al respecto, teniendo en cuenta que ya viene con problemas de planeación el desarrollo del proyecto.

El Representante de los Profesores contradice al Representante de los Egresados, indicando que no está claramente demostrado.

El Rector manifiesta que a su parecer no hay un error tan grave de planeación, ya que cualquier persona que haya tenido la mínima experiencia de construir un inmueble, puede deducir que son imponderables que salen, agrega que a veces se encuentran situaciones más complejas donde hay prácticamente que cambiar cosas de fondo del proyecto, señala que entiende que en el ambiente del CSU hay consenso en que lo que se está planteando beneficia al proyecto, aclara que lo que se está actualizando es el proyecto, ya la parte contractual será revisada posteriormente.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, indica que, no podría dar un juicio en razón a si hubo o no falta de planeación.

El Representante de los Profesores hace saber que es importante que el Asesor de Planeación se reúna con el Asesor Jurídico, ya que él está indicando todo lo que les ha faltado para justificar la actualización, añade que no se ha modificado el diseño estructural, se están mejorando las condiciones, utilizando los espacios que se han generado para darle mayor cabida a los alumnos, mejores condiciones físicas saludables, solicita dejar claro cada una de las motivaciones, debe ser un documento anexo de un proyecto, el cual ponen en consideración del CSU, además se debe determinar las competencias del colegiado frente a la actualización del proyecto y la parte financiera.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que, el proyecto contiene el valor, el CSU autoriza la actualización del proyecto y la adición respectiva, aclara que en este momento no se está haciendo un análisis de adición contractual.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó someter a votación cada uno de los ítems de la actualización del proyecto; así:

- **Red de datos y red regulada:**

El Representante del Sector Productivo vota afirmativo con todas las consideraciones expuestas, en especial la solicitud del documento en el cual se expone las motivaciones de la actualización del proyecto y la certificación expedida por la curaduría.

El Representante de los Profesores vota afirmativo y acompaña lo manifestado por el Representante del Sector Productivo.

DECISIÓN:

- ***El Consejo superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los consejeros asistentes el ítem "Red de datos y red regulada" – (Representantes: Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Estudiantes y Presidente de la Republica).***
- ***El Representante de los Egresados vota Negativo.***

- **Aumento de aires acondicionados de 19 a 31 unidades y conexiones:**

El Representante de los Profesores vota afirmativo y aclara que, si bien a su parecer es cierto y validos los argumentos con respecto al tipo de situaciones en donde hay que comprar más los elementos, señala que hay un desgaste para la Universidad en general y a su parecer en orden de la eficiencia es más rápido autorizar esa compra.

El Representante del Presidente de la Republica se abstiene de votar, en razón a que no tiene la información necesaria y considera que se incrementaron los valores de la interventoría y los constructores de AIU innecesariamente.

DECISIÓN:

- ***El Consejo superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los consejeros asistentes el ítem "Aumento de aires acondicionados de 19 a 31 unidades y conexiones" – (Representantes: Sector Productivo, Profesores, Estudiantes).***
- ***El Representante del Presidente de la Republica se abstiene de votar.***
- ***El Representante de los Ex Rectores y Egresados votan Negativo.***

- **Cerramiento lindero ESE Departamental y portón acceso vehicular sin motor:**

El Representante del Sector Productivo se abstiene de votar, porque no tiene la suficiente ilustración con respecto a si cambia el objeto del contrato, recomienda a la administración realizar el cerramiento para evitar accidentes de los estudiantes

El Representante de los Estudiantes vota negativo, considera que jurídicamente en lo que pudo observar y asesorarse, podría presentarse una modificación en el objeto del contrato.

El Representante del Presidente de la Republica se abstiene de votar, teniendo en cuenta que no tiene la información certificada de la curaduría, en la cual se indique si se requiere o no una licencia de construcción.

DECISIÓN:

- ***El Consejo superior de la Universidad de los Llanos no aprobó el ítem "Cerramiento lindero ESE Departamental y portón acceso vehicular sin motor" – (Representantes: Estudiantes y Egresados).***

- ***El Representante de los Profesores vota afirmativo.***
- ***El Representante del Presidente de la Republica, Ex Rectores y Sector Productivo se abstienen de votar.***

- **Mejoramiento cielo raso a paneles Hunter Douglas:**

DECISIÓN:

- ***El Consejo superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los consejeros asistentes el ítem "Mejoramiento cielo raso a paneles Hunter Douglas" – (Representantes: Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Estudiantes y Presidente de la Republica).***
- ***El Representante de los Egresados vota Negativo.***

- **Fachadas parciales con corta sol tipo hunter Douglas con vidrios bioclimáticos:**

El Representante de los Ex Rectores se abstiene de votar porque desconoce si se requiere un permiso adicional.

El Representante de los Estudiantes vota afirmativo con la consideración de que se pueda cambiar el logo, que este frente a la Universidad.

El Representante del Presidente de la Republica se abstiene de votar, porque no tienen las consideraciones de afectación estructural que pueda tener una nueva fachada y no se dieron los requerimientos técnicos suficientes.

DECISIÓN:

- ***El Consejo superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los consejeros asistentes el ítem "Fachadas parciales con corta sol tipo hunter Douglas con vidrios bioclimáticos" – (Representantes: Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores y Estudiantes).***
- ***El Representante del Presidente de la Republicase abstiene de votar.***
- ***El Representante de los Egresados vota Negativo.***

- **Sistema de ventilación del sótano:**

El Representante del Presidente de la Republica vota afirmativo, dejando la consideración que por la sostenibilidad de las divisiones en el curso del tiempo, requieren menor mantenimiento.

DECISIÓN:

- ***El Consejo superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los consejeros asistentes el ítem "Sistema de ventilación del sótano" – (Representantes: Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Estudiantes y Presidente de la Republica).***
- ***El Representante de los Egresados vota Negativo.***

- **Divisiones de baño en acero inoxidable:**

DECISIÓN:

- ***El Consejo superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los consejeros asistentes el ítem "Divisiones de baño en acero inoxidable" – (Representantes: Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Estudiantes y Presidente de la Republica).***
- ***El Representante de los Egresados vota Negativo.***

El Representante de los Profesores señala que, si bien no existe la certificación por escrito de algunos de los ítems, manifiesta que da más tranquilidad la presencia de los contratistas y el hecho de poderles preguntar directamente de qué manera se afectaba o se obtenía un servicio.

El Representante del Sector Productivo indica que, respecto al cerramiento, se deben tomar las medidas de seguridad correspondientes para evitar accidentes, a su vez, hace saber que se tomará una decisión, se puede contar con elementos provisionales, mientras se define por parte de los documentos de soporte técnico.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos por mayoría de los consejeros presentes aprobó el proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza la actualización del proyecto contenido en la ficha Bpuni VIARE 03 02 11 2017 y se autoriza al Rector para adelantar los trámites contractuales pertinentes para la construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos".***
- ***El Consejo Superior Universitario, decide no aprobar el elemento o capitulo que se encuentra desarrollado en el ítem c). Cerramiento lindero ESE Departamental, por lo tanto, se elimina de la actualización del proyecto contenido en la ficha Bpuni VIARE 03 0211 2017.***

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por el cual se crea el programa de maestría en Estudios Culturales".

La Dra. Claudia Maritza Guzmán Docente de la FCHE, informa que, en el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior, se solicitó que para el segundo debate se sustentara el análisis financiero de la creación del programa de Maestría.

El Sr. Claudio Javier Criollo Profesional de la Oficina de Planeación, socializa el instrumento que la oficina de planeación ha diseñado para las proyecciones financieras en un documento Excel.

El Representante de los Estudiantes pregunta sobre el estudio de mercado que se realizó.

La Dra. Claudia Maritza Guzmán Docente de la FCHE, responde que, aplicaron las encuestas a profesionales de ciencias de las humanidades y encontraron que es favorable y hay pertinencia por realizar la maestría en estudios culturales, agrega que tienen vínculos con las casas de la cultura,

explica que en el caso de la maestría, necesitan buscar otras maneras de generar ingresos porque a pesar de tener claro que la maestría se puede sostener con los ingresos de los estudiantes, también hay otras posibilidades de generar vínculos a través de las alcaldías y gobernaciones, además tienen profesores en la línea de ciencias sociales y humanidades que son potenciales para trabajar en este caso.

El Representante de los Ex Rectores, pregunta, si en Colombia hay más Universidades que oferten este programa de maestría o afines.

La Dra. Claudia Maritza Guzmán Docente de la FCHE, responde afirmativamente, la Universidad Javeriana, en los Andes, la Universidad tecnológica de Pereira y la Universidad Nacional.

El Representante de los Estudiantes, pregunta, cuando determinan los salarios de los profesores, se hace por descargas, por hora o es un pago adicional.

La Dra. Claudia Maritza Guzmán Docente de la FCHE, responde que, los profesores que son de carrera u ocasionales les gusta la idea de ser incluidos en la carga académica, es decir, el extra implica porque la maestría lo requiere, es una maestría en investigación y por tanto requiere un colectivo académico y mayor disposición.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el estamento de los Estudiantes se ve perjudicado, ya que las descargas de horas se realizan a los mejores profesores y se aplica en los programas de posgrados, el restante de las horas termina en cargos administrativos.

La Dra. Luz Haydee Ocampo Decana de la FCHE , responde que, la idea es racionalizar los profesores que llegan con este talento formado, en la que se pueda beneficiar el programa de pregrado y a su vez el programa de posgrado, señala que se tiene que hacer una racionalidad equitativa, además advierte que se debe tener en cuenta consolidar un equipo de trabajo mínimo, para que no pase lo que ha pasado con otras maestrías, que todos los profesores vienen de universidades reconocidas externas y a la hora de hacer el proceso de autoevaluación y de dirigir los trabajos de grado no hay con quien realizarlo, señala que harán la mejor distribución.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los consejeros presentes el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se crea el programa de maestría en Estudios Culturales".

5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

5.1 "Por el cual se Expide el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos".

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora Director General de Investigaciones (DGI) de la Universidad de los Llanos, junto a Mary Lena Pérez Profesional de apoyo, socializan el proyecto de Acuerdo Superior en

primer debate en una presentación PowerPoint.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, explica que, la Universidad tiene su Estatuto de propiedad intelectual expedido en el año 2013, pero las ciencias y tecnología de la innovación se han movido mucho y empiezan a existir actividades en las cuales deben tener cuidado en cuanto a la parte de propiedad intelectual, es esta razón, la que motiva a realizar este cambio para quedar acorde con la actualidad.

El Representante de los Profesores, informa que, hay un asunto con una profesora de la Universidad de los Llanos que se encuentra en comisión de estudios que por múltiples razones realizó un cambio de Universidad, pero mantiene el mismo proyecto de tesis de investigación, de tal forma, pregunta, si los Estudiantes en cualquiera de los niveles de formación son los dueños de la propuesta de tesis.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI, responde que, si la Universidad suministró financiación de cualquier tipo ya sea en especie, laboratorio, o en efectivo, la Universidad es la dueña de los derechos patrimoniales.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, agrega que la profesora tiene son derechos morales.

El Representante de los Profesores pregunta si en la propuesta de Acuerdo Superior contiene el proceso cuando la Universidad no aporta recursos en el desarrollo de una tesis.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI, responde que, el procedimiento queda claro en la política, establece que si el estudiante hizo o desarrollo su tesis y no utilizó ningún recurso de la universidad la tesis le pertenece.

El Representante de los Ex Rectores, indica que, lo que se expuso acerca de las responsabilidades de los contratistas y Docentes Ocasionales debe quedar estipulado en el acto administrativo.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, responde que, está estipulado en el artículo 2 y artículo 16.

"*...**CONFIDENCIALIDAD:** Los docentes, estudiantes o personal administrativo que en razón del ejercicio de sus funciones tengan acceso a información confidencial de la Universidad, deben abstenerse de divulgarla, reproducirla, distribuirla, copiarla o utilizarla para sus intereses personales o de terceros...*"

"*...**ARTÍCULO 16. DEBERES QUE RIGEN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LOS DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O QUIENES POR ALGÚN MOTIVO ESTABLEZCAN UN VÍNCULO CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** Una vez sea detectada una creación intelectual, los docentes, estudiantes, personal administrativo o quienes por algún motivo establezcan un vínculo con la Universidad de los Llanos, deberán notificarlo a la Dirección General de Investigaciones. Estos deberán guardar confidencialidad sobre la nueva*

creación, abstenerse de realizar publicaciones salvo que la Dirección General de Investigaciones lo avale y acompañar a la Universidad en todo el proceso de protección, desarrollo y comercialización de dicho activo intangible.

La Universidad tendrá el deber de reconocer los derechos morales de los autores/inventores, otorgar regalías a los autores/inventores, proteger los resultados de las investigaciones, crear los mecanismos que permitan la transferencia de los conocimientos o tecnologías desarrolladas por sus docentes, estudiantes o personal administrativo, con ocasión de sus funciones académicas…"

El Representante del Presidente de la República pregunta si dentro del acto administrativo está establecido el uso de las regalías.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI, responde afirmativamente, en la presentación se exponen los porcentajes y además todo tiene que ser en materia de investigación, asimismo, da lectura a los artículo 27 y 28 del proyecto de Acuerdo Superior.

*"…**ARTÍCULO 27. REGALÍAS.** En los casos en que la Universidad licencie, transfiera o explote comercialmente su propiedad intelectual (derecho de propiedad industrial, derecho de autor y obtención de variedades vegetales), reconocerá participación económica en los beneficios de la explotación, comercialización o del licenciamiento de las patentes o registros, a los inventores o creadores, autores o diseñadores que hayan realizado aportes intelectuales relevantes al desarrollo u obtención del producto, detentando su condición de profesores, estudiantes o funcionarios administrativos de la institución.*

***PARÁGRAFO.** Los profesores, estudiantes, trabajadores o cualquiera otra persona que esté debidamente facultada para recibir participación económica en los beneficios de la comercialización o del licenciamiento de los activos de propiedad industrial de que se trate, podrán renunciar a esas regalías. En consecuencia, el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad deberá recomendar la nueva asignación de esos recursos.*

***ARTÍCULO 28. DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS.** Con el fin de reconocer e incentivar la creación industrial desarrollada al interior de la Universidad, cuya titularidad patrimonial esté en cabeza de esta, se reconocerán regalías de la siguiente forma:*

- *30% para el inventor, diseñador y/o al creador del activo de propiedad industrial explotado. La distribución de este porcentaje la hará el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad y tendrá en cuenta el aporte intelectual que haya realizado cada uno de los inventores, diseñadores y/o creadores del correspondiente activo.*

- *30% para la Dirección General de Investigaciones. Este porcentaje se destinará a la investigación, financiación de trámites de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y/o demás activos de propiedad industrial que se requieran proteger, así como a los procesos que permitan la validación y escalamiento de los activos de Propiedad Industrial generados al interior de la Universidad.*

- *20% para el Centro o Instituto en donde se originó el activo de Propiedad Industrial explotado. Este porcentaje se destinará a actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de activos de Propiedad Industrial.*

- *20% para programas prioritarios de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de activos de Propiedad Industrial, según lo determine el Rector de la Universidad.*

PARÁGRAFO 1o. *Para calcular el valor de los ingresos a distribuir, el porcentaje arriba mencionado se calculará sobre la utilidad neta resultante restar del ingreso bruto por comercialización global o por regalías recibidas por la Universidad los costos en que haya incurrido la Universidad por la producción, identificación, protección, gestión, comercialización y/o explotación del correspondiente activo de propiedad industrial.*

PARÁGRAFO 2o. *Esta distribución también será aplicable en los casos en los que la Universidad decida licenciar, explotar, comercializar y/o transferir el desarrollo obtenido, en vez de protegerlo a través de los mecanismos de propiedad intelectual existentes. En este caso, la utilidad neta se calculará restando del ingreso bruto recibido por la licencia, explotación, comercialización y/o transferencia los costos de investigación y desarrollo..."*

El Representante del Presidente de la República pregunta si la oficina de comunicaciones deber hacer parte del Comité de Propiedad Intelectual.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, responde que el proyecto de Acuerdo Superior es una propuesta.

El Representante del Presidente de la República reitera su pregunta, y además pregunta quien realiza la verificación de los productos.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI, responde, que es por eso que se plantean metodologías para el cuidado de la propiedad intelectual, una vez llega el artículo se debe hacer todo un rastreo, si es una patente es el mismo procedimiento, añade que este es el momento inicial donde se reconoce que hay un producto y que el producto es de la Universidad de los Llanos, por ende se protege, si se va a comercializar tienen que haber otros procesos adicionales, por eso se plantean las metodologías futuras para la comercialización de los productos.

El Representante del Presidente de la República pregunta si han planteado como informar al público en general que tienen unos documentos con los cuales la Universidad puede obtener un lucro, además si él como dueño del 30% puede decidir que no se publique la propiedad intelectual.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI responde que no, porque la Universidad es dueña de los derechos patrimoniales.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, añade que, la propiedad es de la Universidad de los Llanos, porque se le están asignando 20 horas al profesor para que investigue y se

le está costeando un laboratorio, entre otras muchas cosas.

El Representante del Presidente de la República pregunta si ese proceso se le explica con anterioridad al profesor.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, da lectura al artículo 45 del proyecto de Acuerdo Superior.

"*...**ARTICULO 45. CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL ESTATUTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Con el fin de dar a conocer en la Comunidad Universitaria el presente Estatuto de Propiedad Intelectual, la Dirección General de Investigaciones preparará y comenzará la ejecución de una campaña de divulgación del mismo, dentro de los seis (6) meses siguientes a su expedición. Con dicha campaña se sensibilizará y capacitará a la comunidad académica (incluyendo a estudiantes, docentes y personal administrativo), para lograr la aplicación integral de los derechos y obligaciones que surgen en virtud del presente documento...*"

El Representante de los Estudiantes manifiesta que dentro del proyecto de Acuerdo Superior establece un artículo sobre que "*la Universidad propenda o propenderá incentivos para las patentes*", solicita que, para el segundo debate, se informe que tienen pensado para generar los incentivos a las patentes.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI responde que se colocó en primera medida para incentivar a todos los investigadores para que generen nuevos productos, no solamente se queden en el artículo.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el ejercicio en algún momento va a ser transversal a las Facultades.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, responde que, es un ejercicio políticamente incorrecto, informa que desde la DGI se hizo una proyección general, se les entregó a cada facultad los documentos de trabajo, añade que cada facultad viene desarrollando los planteamientos de las agendas de investigaciones y se ha querido hacer así porque cada facultad es la que tiene que saber a qué se acopla, no se puede establecer de manera dictatorial, reitera que se les entregó a las facultades para que en los claustros empezaran a trabajar en el proceso, el 26 de julio todos los directores de centro deben entregar la actividad y hace saber que ha hecho una cuña para que se entienda como es el sistema, la otra parte es que el sistema universitario, es el Consejo de Investigaciones que está conformado por directores de centro que eligen los decanos, no los eligen desde la DGI.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el Director General debe nombrar a los directores de los centros de investigación.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos responde afirmativamente, informa que tendría que ser así y bajo el objeto de investigación, quien es el profesor que mejor esta ranqueado, un órgano asesor de la DGI.

El Representante del Sector Productivo pregunta cuál es el impacto en investigación que genera las Facultades.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, responde que, necesariamente cuando realizan el proceso de investigación desafortunadamente se deja en el artículo y no propende más de allí, pero es aquí donde se debe empezar de inmediato, ya que los cambios se están avecinando entre las Direcciones de Investigaciones y de Proyección, porque lo que se proyecta es lo que se hace y lo que se hace es investigación, ahí es donde se debe tener el paso de la investigación a los procesos de proyección o de extensión, hoy es muy valorado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y finalmente una de las calificaciones altas es la transferencia del conocimiento, indica que esa razón los está obligando a que deban hacer esos cambios necesariamente, porque no se puede seguir haciendo investigación solamente para revistas, sino también para los que pagan impuestos.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no todos los lectores son las comunidades médicas, ni la Orinoquia colombiana, también hay gente del exterior que necesita que el documento sea entendido en su idioma, a su vez hace saber que es una obligación mundial en investigación que los documentos estén traducidos al inglés, la OTI lo recomienda.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, responde que, se debe reconocer que en esta última etapa la revista en su gran mayoría de los artículos está llegando traducidos en inglés y necesariamente va a quedar así, si no quieren desaparecer.

El Representante del Presidente de la República, hace saber que, cuando la Universidad suscribe convenios con entidades de orden nacional o departamental y producen algún documento, pregunta si deben compartir con la entidad que los contrató o hay algunos aspectos que son de propiedad de la Universidad.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI, responde que, todo va en la financiación, el que financia es el dueño de los derechos patrimoniales de cualquier índole ya sea efectivo o por especie.

El Representante del Presidente de la República pregunta cuál es la situación si las dos partes ponen recursos.

Mary Lena Pérez Profesional de apoyo DGI, responde que, los derechos se comparten por porcentaje, la entidad que más haya aportado tiene más regalías.

El Rector manifiesta que cuando se reciben convenios con participación multinstitucional, se debe hacer un documento que justamente es el cómo hacer los acuerdos de propiedad intelectual y cuando se compran elementos que son no devolutivos, equipos, por ejemplo, en el convenio queda claro para quien o cual, va a ser el destino de cada uno de ellos.

El Representante de los Ex Rectores pregunta cuál es la situación en el caso de un convenio suscrito con Colciencias.

El Dr. Marco Aurelio Torres Mora DGI de la Universidad de los Llanos, responde que, en el caso de Colciencias todo lo que se adquiere queda para la Universidad, por ejemplo, en Ecopetrol se tiene una alianza y se hacen unos documentos de gobernanza.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se Expide el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos".

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2019 -2021".

La Dra. Luz Miryam Tobón Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad de los Llanos, hace saber que, en consideración o en respuesta a la solicitud hecha desde CSU en la primera presentación realizada sobre el Plan de Acción de cada una de las Facultades, el primer punto refiere a la internacionalización, aclara que en la presentación de la FCS realmente la única observación que se realizó, fue del Representante de los Egresados frente al requerimiento de la inclusión de internacionalización dentro de los micro currículos, pero eso el Plan de Acción de la FCS lo tenía.

El Representante de los Estudiantes, manifiesta que, se deben articular desde los temas elementales que es el PEI, la armonización con el Plan de Acción Institucional (PAI), hace referencia a que los planes de la Facultades se construyen a partir PAI, de forma que, se debe visibilizar en qué aspectos están armonizados, entendiendo que ese es el ciclo de planeación de la Universidad.

La Dra. Luz Miryam Tobón Decana de la FCS de la Universidad de los Llanos, responde que, agregaron una columna al Plan de Acción de la Facultad en la que determinaron las respectivas metas del PAI a las que le apuntan cada una de las actividades, asimismo, apuntan a la política de internacionalización, por otro lado, considera que la ponderación de las metas no debería estar, porque si se plantean unas actividades, primero deben cumplirse y ninguna es más importante que otra.

El Representante de los Estudiantes, aclara que, la ponderación no hace referencia a como se mide cada una de las metas, sino que hace parte de la idea que se está tratando de construir a través de la oficina de planeación, y es que se articulen a los procesos que tiene el máximo ente de planeación en Colombia que es el Departamento Nacional de Planeación, el cual establece unas estrategias que fueron incorporadas en el PAI.

La Dra. Luz Miryam Tobón Decana de la FCS de la Universidad de los Llanos, señala que, ponderar lo Institucional es bueno, porque en lo institucional hay algunas cosas que deben tener un peso para el fortalecimiento, añade que, las metas planteadas en el Plan de Acción de cada Facultad se deben

cumplir.

El Representante de los Egresados apoya la posición de la Decana de la FCS sobre las ponderaciones, en el caso de los Decanos no se justifica que se dé la ponderación porque no estaría ligada.

El Representante de los Estudiantes responde que no se hacen ejercicios institucionales dependiendo del criterio personal que tenga cada persona, de lo contrario, para qué la Universidad realiza procesos como sistemas integrados de gestión de la calidad, hay establecidos unos criterios dentro del sistema integrado de gestión de calidad que de una u otra manera hay que cumplirlos, frente a eso señala que la universidad ya estableció los criterios, ya lo hizo el Rector que es la cabeza de la Institución, de tal forma ese ejercicio se debe replicar, añade que por eso era importante que se reunieran con el Asesor de Planeación para que les explicara cómo se hizo el ejercicio con el Plan de Acción Institucional.

La Dra. Luz Miryam Tobón Decana de la FCS de la Universidad de los Llanos, informa que los Decanos se reunieron con el Asesor de Planeación y afirma que el hecho de que la Norma esté establecida, no significa que se aplique en general para todas las instancias, aclara que no se está negando a ponderar las metas del Plan de Acción de su Facultad.

El Representante del Sector Productivo pregunta cómo va el proceso de oferta académica de los tres programas nuevos de la FCS.

La Dra. Luz Miryam Tobón, responde que, en el mes de marzo, recibieron la visita del MEN de los 3 programas académicos al tiempo, la visita de pares y la visita de RDS que es otro ejercicio difícil, manifiesta que están realizando algunas completitudes con relación a los campos de práctica, porque en el contexto se han cerrado 3 clínicas grandes.

El Dr. Fernando Salgado Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad de los Llanos, señala que, lograron articular los requerimientos del CSU, añade que en la medida como se va cumpliendo con las metas de la Facultad se van fortaleciendo las metas Institucionales que ya están ponderadas en la oficina de Planeación.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuales han sido las dificultades con respecto a las practicas, por otro lado, reitera que la decisión de ponderar las metas no se da por evaluar la gestión de los Decanos, el CSU en varias sesiones han identificado que hay un problema de Planeación en la Universidad y se está tratando de revisar cómo se articulan esos procesos.

El Dr. Fernando Salgado Decano de la FCE de la Universidad de los Llanos, responde que con respecto a las prácticas, el Consejo Académico otorgó una instrucción y la Dirección de Currículo remitió a los Decanos una directriz de replantear las diferentes prácticas estudiantiles, advierte que habrá prácticas que se deban re-direccionar y otras que se deben cancelarlas definitivamente.

El Representante del Presidente de la República recomienda a los Decanos ser creativos, no cancelar las prácticas, sino que en la región ubiquen que elementos similares existen para poder realizarla, a su parecer, el cierre de la vía es una oportunidad para empezar a observar a la Orinoquía.

El Representante de los Estudiantes pregunta si tienen inconvenientes con la reubicación de las prácticas.

La Dra. Luz Miryam Tobón Decana de la FCS de la Universidad de los Llanos, responde que, la FCS no tiene practicas extraordinarias, utilizan todos los hospitales de la Orinoquía Colombiana, pero tiene conocimiento que las demás Facultades si la requieren, aclara que desde el Consejo Académico en cabeza del rector han hecho un ejercicio juicioso y se han planteado muchas estrategias y alternativas.

El Dr. Fernando Salgado Decano de la FCE de la Universidad de los Llanos, informa que, relacionó el plan de Acción de la Facultad con las diferentes instancias de la planeación de la Universidad, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan de Acción Institucional (PAI).

El Representante de los Estudiantes hace saber que la falencia principal que hoy tiene la FCE, es la investigación y eso se evidenció en los indicadores, la Facultad es la que menos grupos de investigación tiene y el que menos artículos de investigación pública.

El Dr. Fernando Salgado Decano de la FCE de la Universidad de los Llanos, responde que, tienen un gran número de profesores que se dedican exclusivamente a dictar clase y además tiene 7 profesores en formación doctoral, espera que cuando se reintegren los indicadores empiecen a subir.

La Dra. Luz Miryam Tobón Decana de la FCS, manifiesta que, la investigación sin el apoyo institucional no puede ser efectiva, añade que cuando el CSU hizo la recomendación de que se incluyeran dentro del Plan de Acción de la Facultad, el sostener la acreditación de los programas e incluso el registro calificado, advierte que si no hay inversión en investigación y no hay apoyo administrativo no se logrará el resultado.

La Dra. Luz Haydeé González Ocampo Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (FCHE) de la Universidad de los Llanos, agrega que, es una cadena, en el sistema sino se tienen convocatorias no se tienen productos y si no tienen productos se verá reflejado en los grupos de investigación, en la clasificación de los investigadores, el cual es un indicador básico para la Acreditación, añade que en el Plan de Acción se puntualizó el nivel de formación en la segunda lengua, el porcentaje que no estaba explícito y la internacionalización del currículo, a su vez señala que tiene planteado la internacionalización de la investigación, manifiesta que cuentan con unas investigaciones conjuntas con Universidades Internacionales que les permiten presentar algunos productos de colaboración interinstitucional respecto a la renovación de acreditación de alta calidad de los programas académicos, está de acuerdo con lo antes señalado y están comprometidos con la Acreditación Institucional, con respecto a la formación en plataformas TIC, se inició el proceso de formación en plataforma Moodle, informa que con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se crearon alianzas estratégicas para formar a los profesores en cursos Moodle y en otras plataformas que ayudan a enriquecer las estrategias pedagógicas.

El Dr. Omar Yesid Beltrán Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería (FCBI) de la Universidad de los Llanos, informa que en el Plan de Acción de la Facultad se tuvo en cuenta ajustar

las Metas para permitir observar el cumplimiento de lo establecido en la política institucional de internacionalización y el Plan de Acción Institucional, manifiesta que como ingeniero está acostumbrado a ver todo desde el punto de vista sistémico, con entradas, salidas y demás, a su parecer percibe el Plan de Acción como un sistema de control, pero institucionalmente no se tiene un direccionamiento que indique como se puede ponderar y que valor asignar a cada meta.

El Representante de los Profesores señala que cuando los Decanos presentaron el Plan de Acción de cada Facultad por primera vez, se evidenciaron metas como "*tener 4 artículos publicados*" advierte que un Decano no se puede comprometer con ello, teniendo en cuenta que una publicación se genera a modo propio, sugiere ser muy cuidadosos con las metas establecidas.

El Representante del Presidente de la República, advierte que, todas las metas establecidas en los Planes de Acción de las Facultades son para cumplirlas, todas deben tener un valor del 100% de cumplimiento.

El Representante de los Profesores, señala que, no está de acuerdo debido a que es un compromiso de los Decanos, propone que se realice un ejercicio desde la oficina de planeación y se diseñe un instrumento que contribuya a evidenciar el cumplimiento del Plan de Acción de cada Facultad.

El Representante de los Estudiantes, manifiesta que, el Asesor de Planeación de la Universidad de los Llanos mostró un ejercicio muy importante de cómo logró hacer una metodología para indicar cuales metas del Plan de Acción Institucional cuenta con una ponderación más importante, en ese momento se concluyó que si ese ejercicio se hizo a nivel del Rector, se debe realizar también al nivel de las Facultades, indica que en la primera sesión de la Comisión Asesora de Planeación podría proponer que desde la oficina de Planeación se diseñe ese instrumento.

El Dr. Cristóbal Lugo López Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (FCARN) de la Universidad de los Llanos, manifiesta que, el contexto de la Universidad es que las cinco facultades son diferentes y tienen diferentes niveles de desarrollo, aclara que el instrumento en el cual se trabajó, se generó desde la oficina de Planeación, señala que es muy difícil que todas las facultades lleguen a un mismo indicador porque cada una maneja contextos diferentes, por tanto, informa que cada meta que conforma el Plan de Acción de la FCARN tienen la misma ponderación y deben ser cumplidas en su totalidad, propone que todas las metas tengan la misma equivalencia y en esa forma se evalué en un momento determinado.

El Representante de los Egresados, señala que, el CSU solicita que los Decanos establezcan como van a desagregar y en qué tiempo el plan de Acción por el cual fueron electos.

El Representante de los Estudiantes, hace saber que, todo el ejercicio se ha hecho en pro de la Planeación, a su vez, señala que apoya la posición del Representante de los Egresados, además pregunta al Rector que piensa frente a la preocupación expuesta al tema de investigaciones.

El Rector responde que la investigación es una iniciativa personal, hace saber que en el Plan de Acción Institucional se tiene previsto realizar las convocatorias, manifiesta su preocupación en razón a que los

Profesores no está avanzando dentro de su escalafón Docente.

El Representante del Presidente de la República, indica que queda pendiente el tema de la ponderación de las metas del Plan de Acción de la Facultades.

El Representante de los Estudiantes, responde que la propuesta de ponderación queda como tarea de la Comisión Asesora de Planeación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los consejeros presentes, la Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2019 -2021".

6.2 "Por el cual se prorroga por primera vez la Comisión de Estudios al profesor Charles Robín Arosa Carrera".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, informa que en la solicitud de prórroga por primera vez de la comisión de estudio del profesor Charles Robín Arosa Carrera, se encuentra los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de prórroga de comisión de estudios.
- Concepto favorable del Consejo De Facultad de Ciencias Económicas.
- Aval del Consejo Académico.
- Segundo informe y solicitud de renovación de la comisión de estudios.
- Certificados de estudios.

El Representante de los Ex Rectores, pregunta si cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, responde que la disponibilidad presupuestal se requiere para el contrato de comisión de estudios.

El Representante de los Estudiantes, hace saber que en su calidad trata de hacer un análisis de que es lo que más le afecta al Estamento Estudiantil y a la Universidad, lo que concluye es, que el elemento más importante para la Universidad son los Profesores, en ese ejercicio su representación se ha caracterizado por verificar los procesos de contratación de Profesores de planta y ocasionales, lo que ha conllevado a recolectar evidencias de ejercicios, como es el caso de la vinculación de la Profesora Seydis Garay, que en este momento cuenta con un proceso en la oficina de Control Interno Disciplinario y en la Procuraduría.

Asimismo, han revisado otros ejercicios de vinculación de Profesores y encontraron que en el año 2014, el entonces Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Profesor Charles Arosa, fue elegido

como Profesor de planta, resume que están pendientes de consolidar el informe, añade que, otros miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas curiosamente también fueron nombrados profesores de planta, es decir, el Consejo de Facultad que creó los perfiles, prácticamente hizo una presunta repartición de los perfiles.

Recalca que a hoy esos profesores están dirigiendo la Facultad, de tal forma se está analizando si se puede considerar un delito, indica que esta situación se presentó en la Decanatura del Profesor Charles Arosa quien en este momento está solicitando la prórroga de la comisión de estudios, reitera que a su parecer hay un tema de conflicto de intereses porque cuando se revisa el Estatuto Docente, se establece que quien propone los perfiles son los Consejos de Facultad en donde el Decano es el presidente y 8 de los 9 miembros son nombrados por él, advierte que se viene otra convocatoria de Profesores de planta grande y desconoce hasta qué punto la Universidad tiene la madurez para asumir el proceso, por ende solicita que desde el CSU se otorgue la directriz a la oficina de Control Interno de Gestión, para que elaboren un informe del proceso de vinculación y contratación de los Profesores en el año 2014, entendiendo que hay unas evidencias que ameritan solicitarlo, por otra parte, manifiesta que solicitó la información a modo de derecho de petición, lo cual dilata más las cosas.

El Representante de los Egresados propone, que por vía de la Presidencia del CSU, se emita una circular o un comunicado en el que se indique que no puede ser posible que los Consejeros deban presentar derechos de petición para hacer una solicitud.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, manifiesta que generalmente se usa a la Secretaria General como filtro, pero realmente podrían solicitar la información directamente a las dependencias responsables.

El Representante de los Egresados, reitera que no está de acuerdo en que trascurran15 días para dar respuestas a las peticiones, solicita que se emita una circular del CSU en donde se les informe a todas las oficinas que cualquier información requerida por parte de los consejeros se otorgue a la mayor brevedad del caso.

El Representante de los Profesores, aclara al Representante de los Estudiantes, que si quiere celeridad debe ser puntual en lo que solicita.

El Representante de los Estudiantes, señala que a su parecer el problema central es que los evaluadores son los mismos profesores.

El Rector responde que los evaluadores son personas externas, explica que el problema con ellos es definir el perfil y la complicidad de la convocatoria, por eso las convocatorias, advierte que el periodo de publicidad es muy corto y limitado, eso evita que muchas personas puedan acceder a las convocatorias, señala que la directriz que se ha dado es que en los perfiles se determine la real necesidad que tiene cada programa y que en las convocatorias se pregunten las áreas integradas de formación de cada programa, sugiere que se fije un solo criterio que rija para toda la institución.

El Representante del Presidente de la República, manifiesta que está en la discusión del proyecto de Resolución Superior "*Por el cual se prorroga por primera vez la Comisión de Estudios al profesor Charles Robín Arosa Carrera*".

El Representante de los Estudiantes, propone que se aplace la aprobación del proyecto de Resolución Superior, con el fin de poder consolidar el informe el proceso de vinculación.

El Representante de los Profesores señala que está de acuerdo siempre y cuando no afecte los términos establecidos en la comisión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, responde que, en el formato presentado por la facultad, la fecha de inicio es el 01 de agosto de 2019, para la prórroga de la comisión de estudios.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó por unanimidad de los Consejeros presentes el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por primera vez la Comisión de Estudios al profesor Charles Robín Arosa Carrera".

6.3 "Por el cual se prorroga por segunda vez la Comisión de Estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, informa que en la solicitud de prórroga por segunda vez de la comisión de estudios de la Profesora Ángela María Mogollón Ortiz, se encuentra los siguientes documentos:

- Aval del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- Formato solicitud de renovación de comisión de estudios (01/08/2019 – 31/07/2020).
- Solicitud de renovación de comisión de estudios.
- Aval del Consejo Académico.
- Informe semestral.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la Comisión de Estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz".

6.4 "Por el cual se prorroga por tercera vez la Comisión de Estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, informa que en la solicitud de prórroga por tercera vez de la comisión de estudio del profesor Andrés Fernando Jiménez López, se encuentra los siguientes documentos:

- Aval del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Formato solicitud de renovación de comisión de estudios (01/08/2019 – 31/07/2020).
- Solicitud de renovación de comisión de estudios.
- Aval del Consejo Académico.
- Reporte historial académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por tercera vez la Comisión de Estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López".

6.5 "Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega Márquez, prorrogable hasta por dos veces".

El Representante de los Profesores, indica que la profesora Olga Lucero Vega es una Ingeniera de la Universidad que estaba realizando su comisión de estudios en la Universidad de los Andes y en este momento está solicitando continuar su comisión en la Universidad Nacional, informa que la Profesora presentó un problema con su director de tesis, reitera que la Profesora se retiró del doctorado de la Universidad de los Andes y fue admitida en el doctorado de la Universidad Nacional de Colombia con su mismo trabajo de grado, la Profesora solicita que se prorrogue la comisión asumiendo que en los mismos tiempos va a cumplir con el objeto del contrato.

Además, manifiesta que la la Profesora debe ser garante de que más adelante no se le presente un problema con la Universidad de los Andes con respecto a los derechos del proyecto, sugiere que se establezca un compromiso frente a lo mencionado.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, explica que la Profesora viene del primer año de comisión de estudios en la Universidad de los Andes a nivel de Doctorado, presenta una situación personal no institucional, en primer lugar, deja claro que la Universidad lo único que hace en la comisión de estudio es otorgar el tiempo a la Profesora con remuneración, para que se forme y asuma la carga de su proceso de formación, frente a esa situación, la Profesora toma su primer año y según la Norma, las comisiones de estudio podrán prorrogarse hasta por tres veces más; La Profesora a raíz de la situación, solicita un cambio de Universidad pero con el mismo doctorado, en vista de que la comisión de estudios se le otorgó para la Universidad de los Andes y se materializa en un contrato para que vincule todo el tema de obligaciones, como los objetos de los contratos son inmodificables, esto obliga a que se otorgue una nueva comisión de estudios, no una prorroga como normalmente se haría sino una nueva comisión de estudios que para todos los efectos vincula la primera comisión de estudios, esto con el fin de que todo el tiempo de su formación no supere el tiempo máximo establecido por la Norma, sugiere analizar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la comisión de estudios, una vez validados estos será posible su otorgamiento, no obstante para el caso en particular no se podrá prorrogar la comisión de estudios en 3 oportunidades, se entiende que se deben incorporar las respectivas clausulas y condiciones que permitan garantizar la inversión de los recursos públicos de

la comisión de estudio del año 2018, porque en teoría era otro contrato que debe liquidarse, además ya se invirtió un año de salarios y de prestaciones, de tal forma, en el nuevo contrato no va a quedar esa condición contemplada salvo que se fijen unas obligaciones adicionales y se solicite a la profesora que las garantías del nuevo contrato contemplen el valor del primero, se debe dejar claro en el contrato las condiciones que vinculen esos compromisos del primer contrato, en términos contractuales se puede hablar de renovación de algunos instrumentos que permiten traer esas obligaciones porque son conmutativos, pueden contener unas obligaciones para las dos partes, que si se acepta son vinculantes y la ley no lo impide, en este caso están dadas las condiciones para que en ello se fijen unas obligaciones especiales que contemplen ese primer año que la Universidad ya pagó y la Profesora pueda continuar con sus estudios.

El Representante de los Ex Rectores, pregunta qué pasaría si la Profesora no logra terminar su Doctorado en el plazo determinado.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico, responde que en el nuevo contrato están exhibidas las obligaciones, asimismo, se suscribe una póliza de cumplimiento, frente al caso expuesto por el Representante de los Ex Rectores, se tienen que iniciar los trámites de incumplimiento contractual, solicitar la recuperación del dinero por medio de la aseguradora y lo que reste por medio de la Profesora.

El Representante del Presidente de la República, pregunta si la Profesora es consciente de la situación y tiene conocimiento del término restante para culminar su comisión de estudios.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico, responde afirmativamente, pero sugiere que la profesora ingrese a la sesión y el CSU le comunique la decisión.

El Representante de los Profesores, manifiesta que la Profesora asume lo manifestado por el Asesor Jurídico porque el trabajo de tesis está adelantado, agrega que es importante mencionar que la Profesora hizo una parte de su trabajo de investigación en la Universidad de los Andes y posteriormente se cambia a la Universidad Nacional, pregunta si en este caso se presentaría problema frente a la propiedad intelectual.

El Dr. Omar Yesid Beltrán, supervisor del contrato de comisión de estudios, responde que tiene entendido que la Profesora presentó una nueva propuesta a la Universidad Nacional de Colombia.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico, explica que hay un criterio en la mayoría de Universidades y es que los trabajos de grado son del Estudiante.

El Dr. Omar Yesid Beltrán supervisor del contrato de comisión de estudios, hace saber que la Profesora presenta como evidencia una propuesta de proyecto de investigación, pero desconoce si es la misma que desarrolló en la Universidad de los Andes.

El Representante del Presidente de la República, solicita el ingreso de la profesora para que sea ella quien clarifique la información.

La Profesora Olga Lucero Vega, responde que es el mismo trabajo de investigación, sin embargo, previo a hacer el cambio de la Universidad de los andes a la Universidad Nacional, realizó la consulta y la circular 006 de 2002 de la Universidad de los Andes establece que los derechos de autor tanto de tesis de pregrado como de maestría o de doctorado solo le corresponden al Estudiante, entonces no hay ningún inconveniente.

El Representante de los Estudiantes, pregunta si en los tres años logra desarrollar el ejercicio de la comisión de estudios.

La Profesora Olga Lucero Vega, responde que aun si empezara de cero el trabajo de investigación podría terminar a satisfacción el Doctorado.

El Representante del Presidente de la Republica, pregunta si la Profesora cumplió con todas las obligaciones del contrato anterior.

El Dr. Omar Yesid Beltrán, supervisor del contrato de comisión de estudios, responde que cumplió todos los requisitos establecidos.

El Representante del Presidente de la República, deja claridad que el supervisor del contrato de comisión de estudios presentó un informe el cual reposa en los archivos de la Secretaría General.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, hace saber que la carpeta de la comisión de estudios reposa en la Vicerrectoría de Recursos, en la Secretaria General están los soportes que hacen llegar para los efectos de prórroga de la comisión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, el proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega Márquez, prorrogable hasta por dos veces".

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

7.1 Informe rectoral sobre las acciones tomadas y avances de la Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS

El Rector informa que desde el mes de abril se tomó la decisión de relevarle la coordinación técnica al Profesor Cristóbal Lugo, parte por las dificultades que presentaba y segundo porque el siendo Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe dedicarse exclusivamente a su labor, también se designó al ingeniero Omar Yesid Beltrán como nuevo supervisor del convenio, asimismo, manifiesta que elevaron la solicitud ante IPSE y UPME de ampliar y prorrogar el convenio, el cual tiene fecha de vencimiento el 31 de mayo, señala que aún no han recibido respuesta de las instituciones.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que lo importante es el avance que han tenido en el tema de estructuración técnica al interior de la Universidad, lo primero que se está haciendo es analizar los temas técnicos que deben intervenir puntualmente para poder ir entregando los resultados que se puedan dar en lo que falta del convenio y la reestructuración del equipo técnico con más experiencia, informa que ya se envió una solicitud formalmente para crear una reunión entre el Rector y el director(a) del IPSE en Bogotá, la cual se espera pueda ser la siguiente semana, a su vez indica que ya quedó radicado el documento y están a la espera para definir los criterios técnicos en los cuales eventualmente se puede concluir el proceso, ha sido más una gestión administrativa en este momento el poder articularse con unas sugerencias y poder concluir el proceso con unas líneas de entregables completas.

El Representante de los Ex Rectores, pregunta cuál han sido los avances del ing. Omar Yesid Beltrán en los tres meses que lleva su supervisión.

El Rector responde que el convenio se suspendió el 9 de mayo en razón a que su vencimiento era el 31 del mismo mes, por esto es complicado contratar al personal por 20 días ante la prórroga del convenio, se solicitó la prorroga de 8 meses con el fin de definir un horizonte, señala que la Universidad no puede afectar nada presupuestalmente, sin embargo se ha avanzado un poco en la información que tiene organizando el Profesor Cristóbal Lugo, otro inconveniente es que no ha habido una adecuada respuesta de las entidades o financiadoras en la revisión de los documentos.

El Representante de los Ex Rectores, pregunta si recibieron todos los archivos.

El Ing. Omar Yesid Beltrán, Supervisor del Convenio, responde que no tenía acceso a toda la información que se venía desarrollando en el proyecto, de tal forma procedió a escribirle directamente a los supervisores de UPME e IPSE para que informaran el estado actual del proyecto, a lo que responden indicando que la respuesta la otorgan a corte 10 de diciembre de acuerdo a lo que habían pactado con los que venían ejecutando el proyecto, actualmente ellos tienen documentos que se han adelantado desde diciembre de 2018, lo que requiere es que informen el avance para poder tener toda la certeza de en qué punto está el proyecto, añade que ese mismo día informó a la administración que se han tomado algunas medidas frente a los equipos de trabajo que están a cargo del proyecto, porque se debe designar o establecer un líder técnico que permita un alcance al objeto del convenio, presentar un cronograma de trabajo que permita retomar el proceso partiendo inicialmente del diagnóstico del avance actual de los productos y el estado financiero del proyecto, esto para establecer las necesidades o si se requiere la prorroga del convenio, además solicitar directamente creación de espacios virtuales para poder tener acceso a la información, porque no se ha podido tener evidencia.

El Representante de los Estudiantes, señala que según las actas que ha leído y lo que expresan los defensores de IPSE y UPME, es que algunos inconvenientes se han dado directamente con quien era el coordinador del proyecto el Profesor Cristóbal Lugo, recalca que a su parecer hay suficientes elementos para haberlo excluirlo totalmente del proceso, independientemente de que él sea el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que la situación que se presenta con el Profesor Cristóbal Lugo, es hacer esa transición para que se aparte completamente del proceso, pero como aún no se ha iniciado la ejecución en la fase final, se ha convocado para que entregue la información que hace falta y poder enviar los documentos, porque en las actas se evidencia que no se han definido criterios y no se han elegido equipos.

El Representante del Presidente de la República informa que al revisar los documentos del convenio suscrito con IPSE y UPME, se puede evidenciar que solicitan en su momento al supervisor y al director del proyecto un informe, a lo que responden que no dan informes debido a que está suspendido el convenio, hace saber que otorgará un análisis de los documentos que constan en la Universidad a partir de lo entregado por la oficina de Control Interno de Gestión:

- "*no se puede establecer ya que los contratos tienen actividades e insumos mas no productos a entregar*" indica que este es el primer llamado de atención, en este momento el convenio no se puede hacer por contratación a término indefinido sino por productos, lo cual quedó autorizado en acta, aclara que lo pone en mención para conocimiento. Durante la aprobación del convenio se han tenido tres supervisores según informa la oficina de Control Interno de Gestión lo cual es falso, en razón a que ha habido cuatro supervisores, de tal forma se puede evidenciar que no ha habido un rigor juicioso al revisar.

- No existen informes de supervisión en la carpeta jurídica, pregunta si deben llevar los informes a la carpeta de la oficina jurídica.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde afirmativamente.

El Representante del Presidente de la República, manifiesta que los informes no están en la oficina jurídica, advierte que a estas fechas ya no pueden llegar.

- De las actas suscritas en el desarrollo del convenio, hay nueve que no aparecen y desconoce si van a aparecer según el informe escrito presentado por la oficina de Control Interno de gestión, pregunta, cual es la función de la Oficina de Control Interno de Gestión que hasta ahora se dio cuenta a partir de un requerimiento del CSU, a su parecer, la oficina de Control Interno de Gestión falló porque debió haber puesto en sobre aviso al Rector y a los supervisores.

- Sobre los valores, se deben definir los aportes del convenio representados en personal, material, infraestructura y equipo lo que coloca la universidad, sin embargo, no se cuenta con información de cómo se desagrega cada rubro y/o certificación de los gastos efectuados por la universidad.

- En lo que se ha ejecutado, se hablan de los valores en dinero

- Los saldos a la fecha de la suspensión, reitera la observación que la Universidad no está tomando en cuenta los requerimientos hechos por los supervisores.

- las Prórrogas a que obedecieron, porqué se hicieron y si son costos adicionales para la Universidad.

- Se solicitó describir las funciones del Decano Cristóbal Lugo, acompañado de una nota "*una vez terminada su función como supervisión dadas las observaciones por parte del comité de seguimiento del convenio, el docente Cristóbal Lugo siguió como coordinador del proyecto*".

- Productos solicitados en el convenio y cumplimiento de cada uno de ellos describirlos, con sus costos y asignaciones presupuestales de pago y su origen.

Al mismo tiempo, informa que el profesor Cristóbal Lugo tiene 3 cargos dentro del convenio.

En el acta No. 003 del 21 de septiembre de 2016 del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, se puede evidenciar que el primer supervisor del Convenio fue el Dr. José Miray Saavedra Álvarez, anterior Vicerrector de Recursos de la Universidad de los Llanos. Asimismo, se puede observar que el Profesor Cristóbal Lugo tiene los cargos de Secretario técnico, Coordinador del proyecto y profesor investigador.

En el desarrollo del acta, el Profesor Cristóbal Lugo solicita "*que toda la información sea enviada al correo del observatorio del territorio de la Universidad de los Llanos*", hace saber que no encontró documento soporte o acto administrativo de la aprobación y existencia del observatorio del territorio, de tal forma pregunta porque razón otorgan un dominio a una unidad que no tiene fundamento legal de creación.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que comprenden lo que son funciones de la dirección institucional, pregunta a quien pertenece el documento que señala el Representante de la Republica.

El Representante del Presidente de la República, responde que son los informes y actas suscritas entre IPSE, UPME y la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Profesores, pregunta quien firmó el convenio, el representante legal de la Universidad o el director del observatorio del territorio.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico, hace énfasis que puede dar razón desde junio de 2017, a partir de ese momento comparte la postura que hace el Representante del Presidente de la Republica, añade que existe un proyecto y frente a ese proyecto todas las comunicaciones que se han dado han sido es en razón al mismo, si el Profesor o el equipo de Profesores que estaban allí asumieron un documento en conjunto, se debe analizar el alcance del mismo, si es el membrete o si fue como tal la estructura, pero si observan los documentos que han salido de la oficina jurídica, han sido de supervisión del proyecto del Decano o supervisión del proyecto de determinada persona, pero en ningún caso se le determina la supervisión al Profesor Cristóbal Lugo, se dice es, en razón a tal condición, no como director del observatorio del territorio, recalca que institucionalmente no pueden decir que la oficina Jurídica o la Rectoría han creado, por lo menos en la época en la que han estado con el Dr. Pablo en adelante, no se

ha encontrado un documento donde se le dé el estatus de unidad académica o administrativa, si con anterioridad lo hicieron, la responsabilidad es individual.

El Representante del Presidente de la Republica, informa que en el acta No. 003 del 21 de septiembre de 2016 del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, señala que en el convenio existe un equipo de trabajo, añade que para la supervisión del convenio IPSE - UPME hay claridad y reconocimiento del Profesor Cristóbal Lugo López como Director del proyecto PERS de la Orinoquia, de acuerdo con el comité de aprobación de la metodología, cronograma y marco muestral, asimismo se aprueba la contratación de APROTEC en representación del profesor Mauricio José Gnecco Cruz.

De igual manera, señalan "*se requiere que el personal contratado se encuentre afiliado a la ARL en riesgo 3, se debe programar capacitación de Salud Ocupacional para el personal del proyecto*", advierte que a la fecha no se ha hecho una capacitación en salud ocupacional o por lo menos no aparece registro.

En el acta No. 004 del 07 de octubre de 2016 del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, se evidencia aun como supervisor al Dr. José Miray Saavedra Álvarez, anterior Vicerrector de Recursos de la Universidad de los Llanos. Asimismo, se puede observar que el Profesor Cristóbal Lugo se mantiene en los cargos de Secretario técnico, Coordinador del proyecto y Profesor investigador, ahora bien, a una firma APROTEC, le asignan un sueldo de ($5'000.000), indica que no entiende como asignan un sueldo a una empresa jurídica.

Del mismo modo, transcriben que "*dentro del personal habrá un cargo que la Rectoría de la Universidad de los Llanos pondrá*" considera que a su parecer estas apreciaciones no deberían estar en un acta, del mismo modo expresan "*la fecha de vinculación del personal podrá hacerse a partir del 11 de octubre y se tendrá en cuenta las fechas del 12 y el 21 de septiembre para hacer la contratación a algunas personas que ya habían iniciado con el proceso a partir de esta fecha*", es decir, se están configurando hechos cumplidos y nadie ha detectado eso, porque no se revisa y se lee lo que presentan, lo presentaron y entregaron oficialmente, por eso advierte que son responsables de conocer esa información.

En el acta No. 008 del 09 de Mayo de 2017, del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, indican "*El convenio PERS ORINOQUIA tiene la necesidad de contratar un experto en PROYECTOS, para este cargo se había aprobado la contratación de APROTEC en representación del profesor Mauricio José Gnecco Cruz, pero por inconvenientes administrativos por parte de la Universidad de los Llanos a febrero de 2017 no fue posible esta contratación, debido a esto, se hace necesario contratar en el menor tiempo posible a otro experto que cumpla con los requisitos y el perfil solicitado, para este cargo cumple con el perfil el ingeniero Pedro Jaime Pineda profesional del IPSE (contratista actual del convenio). Los supervisores aprueban la modificación de su contratación con una mensualidad de 7'000.000 a partir del 01 de junio de 2017*", aumentó el salario del contratista en aproximadamente dos millones.

El Representante de los Egresados, indica que tal vez tuvieron en cuenta lo que estaba haciendo más la nueva actividad.

El Representante del Presidente de la República, responde que en ningún lado lo dice, se deben remitir a lo expuesto en las actas.

En el acta No. 009 del 28 de julio de 2017 del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, se evidencia como supervisor al Dr. Medardo Medina Martínez, actual Vicerrector de Recursos de la Universidad de los Llanos, advierte que no se observa un informe de supervisión de ninguno de los dos vicerrectores anteriores.

En el acta No. 012 del 18 de Diciembre de 2017 del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, se evidencia como supervisor al Profesor Cristóbal Lugo López, asimismo, trascriben "*el Profesor Cristóbal Lugo manifiesta que la contratación por producto ya hay claridad para hacerlo y manifiesta que hace un año cuando se planteó esta opción no había la claridad para hacerlo e indica que hay que hacer una modificación al presupuesto porque el acuerdo con la última visita de inspección que hizo el Ministerio de Educación a UNILLANOS en agosto de este año, los convenios se tienen que ejecutar con base en lo que se presupuestó está aprobado, así como esta en el presupuesto hoy no se pueden contratar por productos*".

En el acta No. 012 del 18 de Diciembre de 2017 del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, se deja constancia que "*El 18 de diciembre de 2017 se realiza la reunión con los supervisores y abogados de IPSE y UPME indicaron que antes de evaluar la solicitud de prórroga, eras necesario realizar cambios en la dirección y algunos profesionales de PERS, así como contratar los profesores y diferentes profesionales por producto y no por tiempo teniendo en cuenta que esta última modalidad no está dando resultado para el buen desarrollo del PERS*".

Advierte que no se evidencia en los documentos, un informe de supervisión del Profesor Cristóbal Lugo López.

En el acta No. 016 del 05 de febrero de 2018 del comité de seguimiento y supervisión PERS ORINOQUIA, señala "*se llegó al acuerdo de compromisos en la contratación de los productos, seguimiento de los productos, el supervisor será una persona externa del proyecto*", atendiendo las recomendaciones de 2 reuniones anteriores, aclara que se sigue dilatando el tema de contratación por productos, se hace como si hasta ahora se fuera a entender ese proceso.

El concepto jurídico 30.40.034 del 01 de marzo de 2019 se debe tener en cuenta, debido a que está muy claro los objetivos y los aportes, añade que es un documento muy importante porque está claramente definido jurídicamente lo solicitado por el CSU.

Mediante el oficio con radicado No.: 20191800009461 de fecha 22 de febrero de 2019, el Dr. Ricardo Ramírez Carrero Director General de UPME le escribe a la presidente del CSU Dra. MARIA FERNANDA POLANIA y pone en conocimiento los compromisos de la Universidad frente al convenio.

Informa que el formato para la presentación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e

innovación se diligenció en junio de 2015, previo a la contratación que se hace en el 2016, asimismo explica que en el formato hay una nota para todos los proyectos que indica "*no se financiaran honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de la Universidad*", hace saber que lo deja como un punto abierto y manifiesta que si se revisan los listados de las personas que fueron contratadas, allí aparecen supuestamente personal de nómina de la Universidad.

Señala que el formato que radicaron en UPME e IPSE es de fecha junio de 2015, al CSU les radican un formato de junio de 2016, cuando habían contratado en mayo de 2016 y esto no se puede entregar posteriormente a la contratación, pregunta al Secretario General si están en custodia los documentos que ellos entregan.

El Secretario General en funciones de secretario del CSU, responde que afirmativamente, que los documentos radicados como soporte de la sesión permanecen en custodia de la Secretaria General.

El Representante del Presidente de la República, manifiesta que para tener tranquilidad verificó en UPME e IPSE y existe el documento del año 2015 y no del año 2016, hace saber que no coincide en su texto y en ninguno de sus ítems con lo que les fue entregado al Colegiado, el que entregaron sobre el cual se hizo el convenio tiene diferente el texto y el contenido de cada uno de los ítems.

Le comunica al Supervisor que el tema no es sencillo, se debe reconstruir todo lo que hay para poder actuar, informa que la situación ya está en conocimiento de la oficina de Control Interno Disciplinario, señala que la persona que vayan a nombrar como director del proyecto a su parecer no está en la Universidad porque no existe ese perfil, solicita al supervisor dedicar mucho tiempo al proceso y asesorarse.

El Representante de los Profesores, explica que el profesor Lugo expresaba que de alguna forma quería dar un valor agregado a la información, no quería hacer lo mismo que habían hecho en las otras regiones, sino que de alguna manera estaba tratando de conseguir otra información para después cruzarla y generar una matriz en donde se pudieran evidenciar más cosas, porque el proyecto en ultimas lo que pretende es que frente a algunos procesos de industrialización y algunos procesos productivos aquí en la región se pueda establecer cuáles son las demandas de energía.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, señala que así como el Representante del Presidente de la República tuvo la oportunidad y el tiempo de revisar el tema de fondo, es deber de la Oficina Jurídica entrar a revisar también, hace saber que en cuanto a la coordinación y Dirección también se analizó desde la oficina jurídica y de muy buena manera reciben la consideración del Representante del Presidente de la República, advierte que al interior de la Universidad solo pueden tener responsabilidad quienes tienen una vinculación directa con la Institución, por tanto, lo que se pensó es que el coordinador es quien va a ser el responsable de la articulación institucional, pero el proyecto tendría una dirección técnica que es esa persona experta a la que hace referencia el Representante del Presidente de la República, informa que ya analizaron unas hojas de vida de una persona que lideró, apoyó el tema de energía renovable y todo lo demás.

El Representante del Presidente de la República, aclara que solo lo pone en conocimiento para el

Consejo y las personas presentes en la sesión, es un tema del nombre de la Universidad, unos antecedentes en los que se solicitaron muchísimas cosas y no se cumplieron.

El Ing. Omar Yesid Beltrán, Supervisor del Convenio, manifiesta que además de todo lo que se ha manifestado al interior, su preocupación radica en que se pueda cumplir, porque realmente confianza ya se ha perdido por parte de las otras partes que están interviniendo en el convenio, y lo que menos quiere es que les cierren las puertas, añade que necesitan cumplir con el proyecto.

El Representante del Presiente de la Republica, solicita que se remita a la oficina de Control Interno Disciplinario el informe presentado junto con los soportes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del 7.1 informe rectoral sobre las acciones tomadas y avances de la Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS.

7.2 informe rectoral del estado financiero y operativo de la Universidad con corte a Abril 30 de 2019 - (Representante del Presidente de la Republica).

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos socializa el informe en un documento Word.

El Representante del Presidente de la República, pregunta si los recursos de Estampilla alcanzarán la suma de $ 10.000'000.000.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, responde que probablemente se puede superar.

El Representante del Presidente de la República, insiste en que por lo pronto decir que la meta es llegar a los $ 10.000'000.000.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero, responde que se tiene la tranquilidad que no va a suceder lo del año anterior, que se tenía una expectativa de $ 16.000'000.000 y se recaudaron solo $ 10.000'000.000.

El Representante del Sector Productivo, pregunta si los recursos provenientes del MEN se adicionan al presupuesto general de la Universidad.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero, responde afirmativamente.

El Representante del Sector Productivo, pregunta quién es el competente de adicionar al presupuesto.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, responde que el

competente es el CSU.

El Representante del Sector Productivo, pregunta porque aún no se ha adicionado los recursos.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, responde que no lo han presentado porque se están analizando propuestas, el Consejo Académico está analizando una propuesta de una convocatoria de 20 docentes.

El Representante del Sector Productivo, manifiesta su preocupación por la manera de cómo están ingresando los profesores, advierte que, si el Consejo Académico no presenta una propuesta clara y convincente, lo más seguro es que no se apruebe.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, informa que no han presentado ante el CSU, porque no se ha definido, es decir, no ha surtido el filtro previo.

El Representante del Sector Productivo, pregunta si la adición presupuestal tiene destinación propia.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, responde que es una destinación a funcionamiento dirigida a base presupuestal, pero es el CSU quien decide la destinación al final de esos recursos.

El Representante de los Estudiantes, pregunta cuántos recursos del MEN van a ingresar en el siguiente año.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, responde que aproximadamente $ 1.540`000.000.

El Representante de los Estudiantes, informa que en las becas bicentenario, los directos beneficiarios son los Profesores, frente a los recursos que se aprobaron por las regalías, los directamente beneficiarios es la institución, pregunta, cuál es la ganancia para los estudiantes.

El Rector responde que la ganancia es más profesores.

El Representante de los Estudiantes, señala que hay unas ganancias concretas, que esperan que producto de haber parado el país, fruto de haber caminado tanto, ganancia de haber ido a proponer, porque de hecho cuando revisan las actas de reunión de la mesa amplia por la educación de las 9 propuestas, 5 fueron llevadas por los estudiantes, pero hoy no ha habido una iniciativa por parte de la administración, sugiere al rector que hayan incentivos para los estudiantes que se destacan en aspectos deportivos, que representan la universidad en términos académicos, aumentar los recursos para internacionalización, esto en la óptica y en la lógica que fueron los Estudiantes un actor muy importante dentro de este proceso, pregunta, si hay un convenio firmado para el funcionamiento del comedor universitario, teniendo en cuenta que según la sesión anterior y las sesiones en las que ha tocado el tema, las respuestas son "*estamos a poco de firmar un contrato con la gobernación del Meta*".

El Rector responde que aún no se ha firmado.

El Representante de los Estudiantes, manifiesta que, si no se firma la próxima semana, ya no se podrá realizar.

El Representante de los Egresados, indica que puede averiguar el trámite que se le ha dado al proyecto, manifiesta que no es que la Universidad ni la mesa departamental no quiera hacerlo, todo es un proceso y los sistemas de gestión son muy estrictos en esos casos, todo tiene sus tiempos y todo tiene que acomodarse, añade que se han realizado reuniones con la Gobernación para dar la celeridad del caso, hace saber que por su parte está presionando lo más que se puede en la administración departamental para que el proyecto se dé, deja claro que tanto en la administración departamental como la administración de la Universidad están muy interesados en el proyecto porque fue un compromiso que hizo la gobernadora desde el año pasado con el estamento Estudiantil.

El Representante de los Estudiantes, señala que no sienten representados, ni incluidos dentro de las ganancias generadas producto de la movilización.

El Rector responde que hay prioridades, advierte que si en este momento la Institución se presenta a una acreditación institucional con la planta docente no clasificaría, reitera que hay cosas que son más de fondo, a su parecer lo que se debe mejorar es la planta docente, darle estabilidad para una docencia de mejor calidad la cual beneficia a los Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes, manifiesta que no está conforme con la respuesta del Rector, aclara que se debe reconocer que un actor muy importante de este ejercicio fueron los Estudiantes y el Rector no puede salir con la respuesta de "*hay prioridades*" porque eso da a entender que todo es importante, menos las necesidades de los Estudiantes.

El Rector responde que se ha venido haciendo con los estudiantes el programa de la generación E que trae la exoneración a las matriculas, reitera que es importante fortalecer la planta docente para seguir ofreciendo educación de calidad.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, explica que lo que plantea el Rector es que es esta la oportunidad de poder desarrollar la convocatoria docente, manifiesta que deben aprovechar este recurso porque va a la base presupuestal y va a ser permanente, lo cual no quiere decir que ya esté definido.

El Representante del Presidente de la República, solicita al Director financiero les ayude y otorgue los elementos que consideren puede apoyarle a los Estudiantes.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, manifiesta que en los próximos meses van a tener que presentar la propuesta del presupuesto para la siguiente vigencia, un primer ejercicio que se puede realizar es que Bienestar Institucional presente cual va a ser la propuesta para la siguiente vigencia desde ya y no esperar a los meses de octubre o noviembre cuando

por carrera les toque aprobar el presupuesto, establecer cuáles son los componentes en los cuales se van a invertir.

El Representante del Presidente de la República, pregunta si pueden hacerlo entre los estudiantes.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, responde que hay dos escenarios, el primero es que el jefe de Bienestar Institucional arme sus fichas con base en un ejercicio que realiza con algunos estudiantes y con el personal, se puede citar para que presente como es el desarrollo de esa inversión, para poder determinar si es más lo que se gasta en personal, en contratación de personal o en apoyos a los estudiantes.

El Representante de los Profesores, manifiesta que el Estatuto General indica que debe ser mínimo el 2% de bienestar, sugiere sacrificar dos profesores y aumentar el 10% al Bienestar Institucional.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, manifiesta que para tranquilidad del Consejo Superior, la ejecución presupuestal ha estado por debajo del ingreso, manteniendo el equilibrio presupuestal, restringiendo algunos gastos para efectos de que no pase lo que se planteó en el ejercicio anterior, el comportamiento va acorde con lo presupuestado, no hay ninguna situación en el momento de alguna demanda o alguna situación en específico que sea motivo de preocupación.

El Representante de los Profesores, indica que hoy los Decanos mencionaron que las salidas a las prácticas se estaban realizando con recursos de estampilla.

El Dr. Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos, responde que las prácticas corresponden a un proyecto de prácticas extramuros aprobado con recursos estampilla.

El Representante de los Profesores, pregunta si están dentro del marco legal.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, responde que para este efecto el Acuerdo Superior Nº 05 de 2011, establece cuáles son las líneas de inversión de recursos, a su parecer también compete a la oficina de planeación revisar si las practicas se enmarcan dentro de la misma investigación o fortalecimiento de la academia o de acreditación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe rectoral del estado financiero y operativo de la Universidad con corte a Abril 30 de 2019.

Siendo las (06.55 pm), del veintiuno (21) de junio de 2019, se da por terminada la sesión Ordinaria Nº 010 del 2019, siendo presidente de la misma el Representante del Presidente de la Republica, Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 015 del dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.